

PRIMERA MODIFICACIÓN: PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 050-ARC-DISAN-DMBAQ-2024, CELEBRADO ENTRE EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA S.A.S.

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, representado legalmente por la señorita **Teniente de Fragata MONICA HIGUITA ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.896.459 de Pitalito - Huila, en su calidad de Jefe División Administrativa y Financiera, facultada para contratar de acuerdo con lo preceptuado por el literal 9.2. Del artículo 9. de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Orden Administrativa de Personal 0027 del 2024 de fecha 09 de enero del 2024, quien en lo sucesivo se denominará, indistintamente **EL CONTRATANTE** o **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, por una parte; y por la otra el señor, **JOTAMARIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía. 73.198.635 de Barranquilla, quien actúa en nombre y representación del **CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA S.A.S.**, con NIT **802.014.564-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **modificar** el Contrato **No. 050-ARC-DISAN-DMBAQ-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el Contrato **No. 050-ARC-DISAN-DMBAQ-2024**, fue celebrado el día 12 de marzo de 2024. **c)** Que el objeto contractual es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA”**. **d)** Que el valor inicial del contrato es la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$34.220.000)**. amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9124 del 23 de enero de 2024**. **e)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato es hasta el 30 de septiembre de 2024. **f)** Que mediante oficio No. No. 20240031852264578 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE--JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ-DIVADM-OPLANSA 29.25 de fecha 16 de septiembre del año 2024, suscrito por la señora S1 LUZ DEISY CASTRO RINCON expuso lo siguiente: “Con toda atención, me permito

solicitar prorroga al plazo de ejecución No. CTO 050 ARC-DISAN-DMBAQ-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Que el contrato en mención tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA.**
- b. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$34.220.000).**
- c. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de septiembre de 2024.
- d. Que a la fecha presenta una ejecución financiera del **39%** equivalente a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE (\$ 13.195.655,00).**
- e. Que a la fecha el contrato presenta un saldo de **VEINTIUN MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO M/CTE. (\$21.024.345,00),** valor con el cual se puede cubrir el servicio hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta e promedio de consumo mensual.
- f. Que el servicio contratado es necesario para cubrir la necesidad de nuestros usuarios dado que actualmente el Dispensario Médico Nivel II, no cuenta con el servicio dentro de su portafolio.

Así las cosas, me permito solicitar a la señora Ordenadora del Gasto del DMBAQ, que a través de su conducto autorice prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por lo anteriormente descrito y que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR:** el plazo de ejecución del contrato 050-ARC-DISAN-DMBAQ-2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a modificar las garantías del contrato No. 050-ARC-DISAN-DMBAQ-2024, ampliando proporcionalmente el tiempo adicionado. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas del contrato **050-ARC-DISAN-DMBAQ-2024**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
para el perfeccionamiento del presente modificadorio se requiere de las firmas de las dos partes, y para su inicio y ejecución de la modificación del registro presupuestal y la expedición y aprobación de las Garantías.

Barranquilla, 16 de septiembre de 2024.

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Fragata **MONICA HIGUITA ALARCON**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO

JOTAMARIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
C.C. No. 73.198.635 de Barranquilla
Representante legal
CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA S.A.S

Aprobó: SJ Juan Gabriel Fernández
Jefe de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis.
Asesora Jurídica DMBAQ

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutivo de Contratos

20240031852264578

No. 20240031852264578 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ-DIVASIS-SESERCLI-1.10

Barranquilla D.E.I.P. 16 de septiembre de 2024

Señorita Teniente de Fragata
MONICA HIGUITA ALARCON
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenadora del Gasto.
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Ponencia solicitud Prorroga al plazo de ejecución del contrato No. CTO **050**
ARC-DISAN-DMBAQ-2024

Con toda atención, me permito solicitar prorroga al plazo de ejecución del contrato No. CTO **050** ARC-DISAN-DMBAQ-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Que el contrato en mención tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA.**
- b. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$34.220.000).**
- c. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de septiembre de 2024.
- d. Que a la fecha presenta una ejecución financiera del **39%** equivalente a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE (\$13.195.655,00).**
- e. Que a la fecha el contrato presenta un saldo de **VEINTIUN MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO M/CTE. (\$21.024.345,00)**, valor con el cual se puede cubrir el servicio hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta e promedio de consumo mensual.
- f. Que el servicio contratado es necesario para cubrir la necesidad de nuestros usuarios dado que actualmente el Dispensario Médico Nivel II, no cuenta con el servicio dentro de su portafolio.



#ElAzulQue
#NosUne

Así las cosas, me permito solicitar a la señora Ordenadora del Gasto del DMBAQ, que a través de su conducto autorice prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,

SI Luz Deisy Castro Rincon
S1 LUZ DEISY CASTRO RINCON

Supervisora contrato No. 050-ARC-DISAN-DMBAQ-2024